

## Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

### Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino

#### Quinto período de sesiones

Busan (República de Corea), 25 de noviembre a 1 de diciembre de 2024 y

Ginebra (Suiza), 5 a 14 de agosto de 2025

Tema 5 del programa

#### Otros asuntos

## Posibles elementos de los proyectos de resolución que se someterán al examen de la conferencia diplomática de plenipotenciarios<sup>1</sup>

### Nota de la Secretaría

#### Proyecto de resolución sobre los arreglos para el período de transición

*A continuación se indican algunos posibles elementos:*

La Conferencia,

*Habiendo adoptado* en [lugar] el [fecha] el texto del [nombre del instrumento],

*Recordando* la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de 2 de marzo de 2022,

1. *Insta* a los Estados y a las organizaciones de integración económica regional facultadas para ello a que estudien la posibilidad de firmar, ratificar, aceptar o aprobar el [nombre del instrumento], o de adherirse a él, con miras a que entre en vigor lo antes posible;
2. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno de [país] de acoger la primera reunión de la Conferencia de las Partes e invita al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a organizar esa reunión y prestarle los servicios necesarios<sup>2</sup>;
3. *Invita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que convoque [un órgano preparatorio intergubernamental de composición abierta]

---

<sup>1</sup> Los posibles elementos, elaborados en respuesta a la solicitud presentada por el Comité en la sexta reunión plenaria de la continuación de su quinto período de sesiones, se basan en las resoluciones de las conferencias diplomáticas de plenipotenciarios del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esos elementos incluyen las disposiciones más comunes de dichas resoluciones, no son exhaustivos y deben entenderse sin perjuicio del texto del instrumento internacional jurídicamente vinculante o de cualquier decisión de la conferencia diplomática.

<sup>2</sup> Basado en ejemplos de resoluciones anteriores y con sujeción a que se reciban ofertas de ese tipo antes de la Conferencia.

a fin de elaborar, para su examen y posible aprobación por la primera reunión de la Conferencia de las Partes, los documentos que se indican a continuación<sup>3</sup>:

a) Proyecto de reglamento y reglamentación financiera para orientar el funcionamiento de la Conferencia de las Partes;

b) [---];

c) [---];

4. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que contribuya a la financiación de los preparativos de las reuniones del [órgano preparatorio intergubernamental de composición abierta] y a la celebración de esas reuniones;

5. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que facilite servicios de secretaría, durante el período provisional, para la ejecución de las actividades provisionales desde la fecha de adopción del [nombre del instrumento] hasta la conclusión de la primera reunión de la Conferencia de las Partes<sup>4</sup>;

6. *Invita* a todos los signatarios y a todas las Partes del [nombre del instrumento] a proporcionar fondos para el funcionamiento de la secretaría provisional;

7. *Invita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, en el desempeño de las funciones de la secretaría provisional, celebre consultas y coopere con los órganos internacionales apropiados, con miras a asegurar sinergias entre las actividades provisionales en el marco del [nombre del instrumento] y las actividades de otros instrumentos e instituciones internacionales pertinentes;

8. *Insta* a los Estados y a las organizaciones económicas regionales a que proporcionen, con carácter provisional, recursos financieros, asistencia técnica, transferencia de tecnología y asistencia para la creación de capacidad a los países en desarrollo y a los países con economías en transición que sean signatarios del [nombre del instrumento] a fin de ayudar a esos países a prepararse para la ratificación, aceptación o aprobación del [nombre del instrumento];

9. *Invita* a los organismos y programas de las Naciones Unidas a que presten apoyo a la aplicación del [nombre del instrumento], incluida la facilitación de su ratificación y entrada en vigor.

## **Proyecto de resolución sobre el homenaje al país anfitrión de la conferencia diplomática de plenipotenciarios**

*A continuación se indican algunos posibles elementos:*

[referencia a la conferencia diplomática de plenipotenciarios]

*Habiéndose reunido* en [ciudad, país] el [fecha],

*Profundamente agradecida* por la cortesía y hospitalidad que [país] brindó a los miembros de las delegaciones, a los observadores y a la secretaría del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

*Manifiesta su sincero agradecimiento* al Gobierno de [país], y, por conducto de este, al pueblo de [país] por la cordialidad con que acogieron a la Conferencia y, en particular, a quienes participaron en su labor, y por su contribución al éxito de la Conferencia.

<sup>3</sup> La lista podría basarse en cualquier disposición del instrumento en virtud del cual deban adoptarse decisiones en la primera reunión de la Conferencia de las Partes, y podría abarcar cualquier otra cuestión que la conferencia diplomática desee remitir al órgano preparatorio.

<sup>4</sup> Si el texto del instrumento contiene disposiciones sobre la secretaría provisional, puede que siga siendo necesario un párrafo similar, con una referencia cruzada a la disposición pertinente del instrumento, para proporcionar una base jurídica al mandato de secretaría provisional de la Conferencia Diplomática hasta la entrada en vigor del instrumento.